E

n comunicado de prensa no. 6, fechado el 23 de agosto de 2017, la [Junta Central de Contadores](http://www.jcc.gov.co/) abogó por la verificación de la calidad de contadores públicos respecto de quienes quieren actuar como tales en época de declaraciones de renta.

Así como un número apreciable de personas solicita ser inscritos como contadores públicos y luego no atiende las solicitudes encaminadas a viabilizar sus peticiones, así también se ha comprobado que existen muchas personas que se hacen pasar por contables sin serlo.

Gracias a Dios los comunicados de la JCC son reproducidos por medios de comunicación distintos de la página web del tal unidad administrativa especial, pues es muy poco probable que los clientes de los contadores consulten tal página.

Una gran diferencia sobre el comportamiento de los contadores colombianos respecto de los de otros países, es que aquí son muy pocas las acciones dirigidas al público a fin de formar en él una cultura contable, que sirva de contexto al desempeño profesional.

En estos días, a propósito de la posible incorporación de la versión 2015 de la sección 700 de los ISAs, hemos recordado las reacciones negativas que provocaron los cambios a los informes de los revisores fiscales ocurridas en 1989, que originaron un rechazo unido de las entonces Superintendencias de Sociedades, Bancaria y de Valores.

La [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), a sabiendas de estos peligros, consagró el deber de “(…) *sensibilizar y socializar los procesos de convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información establecidas en la presente Ley, con estándares internacionales, en las empresas del país y otros interesados durante todas las etapas de su implementación.* (…)”.

A duras penas uno y otros hemos pensado en capacitar los contadores, generalmente con presentaciones de escasas horas, que no son sino un abrebocas, pues un profesional requiere de una profundidad mayor para lograr alcanzar el nivel que exige la competencia que de él se demanda.

Grave error el de una profesión que aprovecha el que sus clientes estén obligados a observar nuevas normas, sin importarle si éstos entienden las nuevas disposiciones. Habría que haber preparado materiales de divulgación de las nuevas reglas en un lenguaje preciso pero cotidiano. Por vía de comparación, piénsese en el desprestigio del sistema legal que se presume conocido por todos, ficción cuya falta de veracidad es evidente para cualquiera.

Mientras muchas personas no perciban el valor de llevar contabilidad y de tener un buen control interno, es improbable que aprecien a los contadores y, seguramente, seguirán considerándolos como guardianes de los intereses del Estado o como responsables de asuntos administrativos.

*Hernando Bermúdez Gómez*